

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

DICIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE (2020)

ASUNTO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : FRANKLIN PEREZ SAAVEDRA Y OTRA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2018 00024 00
AUTO : 0149.

Conforme al memorial incoado por el demandante y sus anexos, obrantes a folios 6 a 13 del cuaderno de medidas cautelares, accédase a lo allí solicitado. En consecuencia, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACCÉDASE a lo allí solicitado.

SEGUNDO: DECRETAR EL EMBARGO y posterior SECUESTRO del inmueble rural denominado “Lote N° 1”, ubicado en el municipio de Coello (Tolima) e identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 357-29471 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Espinal (Tol.) y de propiedad de los demandados FRANKLIN PEREZ SAAVEDRA Y MARIA MARGARITA SAAVEDRA BARRERO, identificados con C.C. N° 93’127.010 y 28’718.256 de Espinal, respectivamente. OFÍCIESE.

TERCERO: DECRETAR EL EMBARGO y posterior SECUESTRO del inmueble rural denominado “Lote N° 3”, ubicado en el municipio de Coello (Tolima) e identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 357-61346 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Espinal (Tol.) y de propiedad del demandado FRANKLIN PEREZ SAAVEDRA, identificado con C.C. N° 93’127.010 de Espinal. OFÍCIESE.

LIMÍTESE la medida a VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 24’000.000.00).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL

ASUNTO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : FRANKLIN PEREZ SAAVEDRA Y OTRA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2018 00024 00

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fb3df9d26a9b3680cefbcb29405f2fcd96f350933bdad627ce0
2b7e3600c6873c**

Documento generado en 19/12/2020 11:10:43 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>